

REQUERIMIENTOS PARA SOLICITAR EL SERVICIO:

- 1) Aviso de la fijación o modificación de cuotas alimenticias a la Unidad de Control de Fondos de Terceros provenientes de la Unidad de Familia y Mediación de la Procuraduría General de la República y Tribunales de Familia.
- 2) Apertura por parte de la Demandante de la cuenta Bancaria donde se le depositara la cuota alimenticia.
- 3) Presentación del DUI de la alimentaria o Demandante.
- 4) Pago de cuotas sujeto a previo depósitos bancarios por parte del demandado a la cuenta de la PGR; ya sea por descuento o personal.

PLAZOS:

- 1).- Entre la recepción y el pago de cuotas que no tienen problemas, 8 días hábiles.
- 2).- Remesas del Exterior a través de Money Order, 30 días hábiles.
- 3).- Prestaciones, de 30 a 45 días hábiles.